



**AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2793

QUILLÓN, 04 AGO 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°55 emitida por Administración Municipal;
2. Pre-Obligación 5/593, de fecha 27/07/2021;
3. Compra Ágil ID: 4352-119-COT21, de fecha 28/07/2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la adquisición de sillón para oficina de Alcaldía, por renovación del mobiliario actual;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*;

- La solicitud de cotización ID 4352-119-COT21 y los siguientes presupuestos presentados;

GRANDE INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA 83.732.700-8	Incluye todos los productos solicitados *IMAGEN REFERENCIAL* Se cotiza un ALTERNATIVA a lo solicitado. Sofá 3 cuerpos DI LORIA tapizada en tevinil tacto plus color negro cód.: AE67 Se adjunta ficha técnica FAVOR REVISAR. Entrega estimada 22 días hábiles una vez ACEPTADA OC. Ejecutivo de Venta Juan Carlos Becker Armado y puesto en domicilio VIGENCIA: 27-08-2021	\$ 353.373 Monto total
PYME FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA 76.837.310-8	Incluye todos los productos solicitados Imagen referencial, sillón Milano 3 CUERPOS tapizado en vinil color negro. BUTA274. Entrega 10 días hábiles. VIGENCIA: 27-08-2021	\$ 412.335 Monto total
SIN INFORMACIÓN SERVICIOS KAMIANA SPA 77.182.857-4	Incluye todos los productos solicitados Entrega 5 días. VIGENCIA: 27-08-2021	\$ 505.750 Monto total
MEDIANA MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA 78.042.830-9	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION, SEGUN PEDIDO 4352-119.- VIGENCIA: 27-08-2021	\$ 514.707 Monto total

- Que, el proveedor **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA** ofertó productos requeridos según especificaciones técnicas, presentando la oferta más conveniente en relación precio-calidad-tiempo;

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición vía Compra Ágil al Proveedor:
FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA, RUT: 76.837.310-8, por la suma de \$412.335.- (cuatrocientos doce mil trescientos treinta y cinco pesos) impuesto incluido, denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLÓN, ALCALDÍA"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPUTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.29.04 SP 01, "MOBILIARIO Y OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

IGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad